



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA
UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, DAVIS.

RESOLUCION LT N° 032/2016

Santiago, septiembre 08 de 2016



VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N° 2088 de 2016, la Resolución Ex. N° 00300/2010 de la Universidad de Chile y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de la comisión de estudios que realiza el Prof. Miguel Allende Connelly en la Universidad de California, Davis de los EEUU., con el propósito de perfeccionar sus conocimientos de bioinformática y edición genómica, es necesario pagar gastos por concepto de suministros de laboratorio y uso de equipos informáticos por la actividad experimental que realiza.
3. Que la actividad de investigación y perfeccionamiento que realiza el Profesor Miguel Allende Connelly, se enmarca en los objetivos propuestos por el Proyecto FONDAP 15090007 Centro de Regulación del Genoma del cual es su director.
4. Que todos los gastos que produzca la pasantía serán de cargo del Proyecto Fondap 15090007 y es de vital importancia contar con dichos recursos para la eficiente y oportuna ejecución de los objetivos planteados y que cuentan con la aprobación del Programa FONDAP Centros de Excelencia de CONICYT.
5. Que el Proyecto FONDAP 15090007 cuenta con los recursos necesarios para pagar a la Universidad de California, Davis de los EEUU, los gastos por concepto de suministros de laboratorio y uso de equipos informáticos, producidos por la actividad experimental que realiza el Profesor Miguel Allende Connelly.
6. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales de la compra, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7, letra K del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencia que regulan la referida compra directa a proveedor extranjero y que pasan a formar parte de la presente resolución:

Términos de Referencia:

COMPRA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPERIMENTAL DEL PROFESOR MIGUEL ALLENDE CONNELLY EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, DAVIS.

a) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es la compra de suministros y uso de equipos informáticos para desarrollo de la actividad experimental que desarrolla el Dr. Miguel Allende Connelly en la Universidad de California, Davis de los EEUU.

b) Monto de la Compra:

El monto de la compra es de US 5.000,00 (cinco mil, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria al proveedor extranjero.

c) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

e) Multas:

No se estiman necesarias.

f) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

g) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará mediante una orden de pago cursada a través de un banco chileno.

h) Contraparte Técnica:

La contraparte técnica es el Profesor Miguel Allende Connelly, director del Proyecto FONDAP 15090007.

i) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero.

Por razones de buen servicio este acto administrativo surtirá efecto a contar de la fecha de la presente resolución, sin necesidad de esperar su total tramitación.

j) Datos del Proveedor:

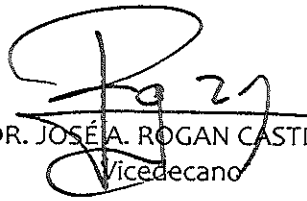
Nombre: Universidad de California, Davis.

Dirección: 1200 Dutton Hall, Davis, California 95616, USA.

2. Autorícese trato directo por la causal del artículo N° 10 N° 7, letra K del Reglamento de Compras Públicas para pagar gastos por concepto de suministros de laboratorio y uso de equipos informáticos a la Universidad de California, Davis de los EEUU. por la actividad experimental que realiza el Dr. Miguel Allende Connelly, durante su pasantía de perfeccionamiento, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Autorícese pago directo a la Universidad de California, Davis de los EEUU. por la suma de US\$ 5.000,00 (cinco mil, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.
4. Publíquese la presente resolución en el portal WWW.mercadopublico.cl en el plazo de 24 horas desde su completa tramitación.
5. Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

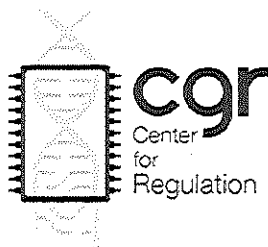
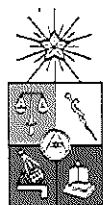
Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN
Decano


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Director Económico y Administrativo





Dr. Miguel L Allende
Departamento de Biología
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
Casilla 653. Santiago, Chile
Phone: 56-2-9787390
Fax: 56-2-2763802
e-mail : mallende@uchile.cl

Santiago de Chile. 29 de junio, 2016

Prof. Víctor Cifuentes
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Estimado Sr. Decano,

Por la presente indico las razones para hacer un pago a la Universidad de California, Davis, por concepto de gastos de materiales y servicios con cargo al proyecto FON-DAP 15090007. He solicitado una Comisión de Estudios para realizar una pasantía de un año en dicha institución para perfeccionar mis conocimientos de bioinformática y edición genómica. Durante este tiempo, debo contar con recursos de mi proyecto FONDAP para gastos relacionados a la actividad experimental que realizaré y relacionado con servicios de uso de equipos informáticos, entre otros. Para ello, solicito se transfieran dineros, en una primera instancia, por un monto de US\$5.000 a la Universidad de California para poder realizar los pagos relacionados a mi Comisión de Estudios. La Universidad de California ha emitido una invoice a tal efecto.

Los fondos a transferir serán usados exclusivamente para gastos relacionados al proyecto FONDAP y la investigación y perfeccionamiento a realizar tienen relación directa con los objetivos de dicho proyecto. Es de vital importancia contar con estos recursos de manera local para la eficiente y oportuna ejecución de los objetivos planteados. Eventualmente, se requerirán transferencias adicionales de recursos a medida que el proyecto así lo requiera.

Agradezco de antemano sus gestiones para la aprobación y tramitación de esta solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Miguel L Allende
Director
FONDAP Center for Genome Regulation
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
www.genomacrg.cl



SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:	30 de junio de 2016		
Solicitado por:	Proyectos Investigación	En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de	
compras públicas y/o,	Miguel Luis Allende Connelly	Anexo N°	87179
Laboratorio	Biología del Desarrollo		
Correo Electrónico:	allende@uchile.cl	solicito se efectue la adquisición	
mediante la vía de	7 Compra directa extranjero	a través del portal www.mercadopublico.cl,	
de lo siguiente:			

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Collaborative project between Miguel Allende and Li-En Jao, the role of centrosome in lateral line development and neutrophil migration. Lab supplies for Miguel Allende for project. University of California, Davis

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor		USD \$ 5.000,00
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia	Ida	Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Necesario para cumplir con los objetivos propuestos por el proyecto Fondap CRG 15090007

Fuente de Financiamiento

Proyecto Fondap CRG 15090007

Juan Carlos Hidalgo Nombre y Firma Autorización Presupuestaria	APROBADO Depto. de Proyectos Fecha: 30/08/16 Facultad de Ciencias Universidad de Chile	p.p. Florencio Espinoza M Dr. Miguel Luis Allende Connelly Nombre y Firma Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto
---	---	--

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP	dd/mm/aa		
N° de Solicitud	N° Resolución MP-	ID: 5434-	-
Nombre y firma	CERTIFICADO ISO 9001:2008 Facultad de Ciencias	Nombre y firma	Vicedecano
Director Económico			



INVOICE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS
Davis, CA 95616
FED ID# 948036494

Page 1 of 1
DATE: 06/24/2016

INVOICE 01-40584276

CUSTOMER: S/MCEL/16232

JUAN CARLOS HIDALGO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CIENCIAS ECOLOGICAS
LAS PALMERAS 3425
SANTIAGO, RM
CHILE

7800003

ORGANIZATION:
CELL BIOLOGY AND HUMAN ANATOMY
FAX: (530) 752-8520
PREPARED BY: Ecklund, Erik
PHONE: 2-29787213

PO/AGREEMENT NO: Miguel Allende
Miguel Allende

QTY	UNIT	DESCRIPTION	SERVICE DATE	UNIT PRICE	ITEM AMOUNT	TAX AMOUNT	TOTAL AMOUNT
1.00		COLLABORATIVE PROJECT BETWEEN MIGUEL ALLENDE AND LI-EN JAO. THE ROLE OF CENTROSOME IN LATERAL LINE DEVELOPMENT AND NEUTROPHIL MIGRATION. LAB SUPPLIES FOR MIGUEL ALLENDE FOR PROJECT.	06/24/2016	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
PRETAX TOTAL:							5,000.00
--- 0.000% TAX AMOUNT:							0.00
PAY THIS AMOUNT:							5,000.00
DUE UPON RECEIPT							
Detach & Return Lower Portion With Payment							

PLEASE MAKE CHECK PAYABLE TO: THE REGENTS OF U.C.
REMIT TO: UNIVERSITY CALIFORNIA, DAVIS
CASHIER'S OFFICE
PO BOX 989062
WEST SACRAMENTO, CA 95798-9062
US

JUAN CARLOS HIDALGO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CIENCIAS ECOLOGICAS
LAS PALMERAS 3425
SANTIAGO, RM
CHILE

7800003

INVOICE: 01-40584276
CUSTOMER: S/MCEL/16232
INVOICE DATE: 06/24/2016

DUE & PAYABLE UPON RECEIPT

AMOUNT DUE (USD)
5000.00

2001000000005000000405842766

Santiago, Septiembre 08 de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 32/2016 de fecha 08 de septiembre de 2016.

Monto: US\$ 5.000,00

Proyecto FONDAP 15090007

Juan Carlos Hidalgo G.
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos



International and Domestic Wire Deposits and Payments

The information about your expected payment from University of Chile has been sent to us. Below is the information a customer will need to directly deposit to our bank account through the Automated Clearing House (ACH) System and Domestic and International Wires.

Bank Account Information

Financial Institution Name:	Bank of America
Financial Institution Address:	2000 Clayton Road
City, State & Zip Code:	Concord, CA 94520
Bank Coordinator's Name:	Danielle Mesner
Phone Number:	1-888-841-8159 ext. 21409
Digit Routing Transit Number:	Domestic & International Wires: 0260-0959-3 Automated Clearing House (ACH): 1210-0035-8
Swift Code:	BOFAUS3N
Depositor Account Title:	Regents of the University of California
Depositor Account Number:	12337-14115
Type of Account:	Checking
Originator of Beneficiary Information:	**This information is an invoice number, customer number, and contact person or department at Davis to where the money should be credited. Diane Plocher Cashier's Office 1200 Dutton Hall Davis, California 95616 (530) 752-0461 or office # 530-752-0460 E-mail: dkplocher@ucdavis.edu Cashier Office E-mail: cashier@ucdavis.edu

Questions can be directed to: